



# CÓDIGO DE ÉTICA Y BUENAS PRÁCTICAS



A lo largo de nuestra trayectoria, el accionar de Enjoy ha estado y seguirá estando regido por los más estrictos principios éticos y por el respeto a las leyes y normativa vigente.

Como parte de nuestro propósito de fortalecer la confianza depositada en Enjoy por nuestros colaboradores, clientes, accionistas e inversionistas, proveedores y comunidades, debemos revisar y mejorar continuamente todos aquellos aspectos que contribuyan a garantizar la transparencia de nuestras actividades.

En las siguientes páginas se encuentra desarrollado el Código de Ética y Buenas Prácticas de Enjoy, que incluye nuestros principios y valores, y en el que además se fijan las políticas que como empresa queremos que sean arraigadas e inculcadas por toda persona integrante y relacionada con nuestra Compañía, siendo esta una guía para la toma de decisiones que diariamente debemos enfrentar.

Todos tenemos la obligación de observar este Código, no sólo para garantizar que las actividades que realizamos se apeguen estrictamente a normativa aplicable, sino también para asegurar el cumplimiento de los más altos estándares de servicio y principios de responsabilidad social empresarial.

Estoy seguro, que el espíritu y la rectitud con que hemos actuado siempre y que reflejamos en estos principios y pautas, nos permitirán seguir manteniendo y mejorando la buena reputación que a lo largo de los años nos hemos esmerado en construir con nuestros clientes, proveedores, accionistas, colaboradores y, en general, con la comunidad en la que actuamos.

¡Sé parte de este compromiso! Juntos, haremos de Enjoy una empresa cada día mejor.

Un afectuoso saludo,



**ELISEO GRACIA MARTÍNEZ**  
**Gerente General**  
**Enjoy S.A.**

## 01. JUGADOS POR NUESTROS VALORES

- 01. Nuestro punto de partida.
- 02. Nuestros Valores.
- 03. No todo es suerte.
- 04. Hablemos sin temor.

## 15. JUGAMOS LIMPIO

- 15. No realices pagos indebidos.
- 16. ¿Qué ocurre con los regalos?.
- 17. Enfrentando auditorías e investigaciones.
- 17. Competimos de manera justa  
Delitos especificados en la Ley nº 20.393.

## 22-23. ANEXOS.

- 22. Anexo nº1.
- 23. Anexo nº2.

## 05. JUGADOS POR UN CLIMA LABORAL INCLUSIVO Y ÉTICO

- 05. Seamos responsables con nosotros mismos.
- 05-06. Seamos respetuosos entre colaboradores.
- 07. Cuida los bienes de Enjoy.
- 08. Abracemos la diversidad e inclusión.
- 09. Seamos respetuosos con nuestros clientes.
- 09-11. Seamos responsables de la información que entregamos y mantengamos la confidencialidad.
- 12-14. Evitemos los conflictos de interés.

## 18. NUESTROS PROVEEDORES

- 18-21. Entérate cómo denunciar.

## JUGADOS POR NUESTROS VALORES

### NUESTRO PUNTO DE PARTIDA

#### EL CÓDIGO REFLEJA PERSONAS Y PRIORIDADES

Sí, en este Código encontrarás una panorámica general sobre las leyes y regulaciones que nos rigen como Compañía. Pero más importante aún: te mostraremos el camino ético y valórico que caracteriza a Enjoy.

Este valor agregado se fortalece día a día en nuestras prácticas cotidianas, y depende de todos los colaboradores de Enjoy —cualquiera sea su cargo. Queremos ser una empresa sostenible en el tiempo, y eso nos plantea muchas exigencias. Una de ellas es tener voluntad de liderazgo para generar riqueza y empleo, y para impulsar el desarrollo económico y social del país. Otra exigencia es que ello se logre con valores y en forma correcta.

El presente Código de Ética y Buenas Prácticas de Enjoy quiere ser una guía para nosotros mismos y para los colaboradores que se vayan sumando a nuestra empresa.

Esa es la meta que nos plantea nuestro liderazgo, porque un Código de Ética y Buenas Prácticas tiene como objetivo último proteger los legítimos intereses de todos nosotros, de quienes se relacionan con nosotros y de quienes dependen de nosotros, como nuestras familias.



#### ¿ A quienes aplica este Código?

Este documento no es tan solo una Política formal, sino también una guía de comportamiento que aplica a todos los colaboradores(as), y directores(as) de las empresas del Grupo Enjoy, sus filiales, sucursales y oficinas ubicadas en distintos países que llamaremos "Enjoy" o la "Compañía".

Es deber de los colaboradores conocer y aplicar el Código, lo que debe formalizarse a través de la firma de un documento denominado **"Conocimiento y aceptación del Código de Ética y buenas prácticas del grupo Enjoy" (Anexo 1)** al momento de su incorporación a la empresa, o en cualquier otro momento durante la vigencia de su relación laboral con la Compañía.

## NUESTROS VALORES...

Como una empresa preocupada de actuar bajo la ética y las buenas prácticas, tenemos valores que guían el actuar de todos los colaboradores del Grupo Enjoy. En este Código te presentamos nuestros **6 VALORES** y cómo cada uno se debe reflejar en nuestro trabajo.



### COMPROMISO

- Con el éxito de Enjoy.
- Con la visión y misión de nuestro negocio.
- Con el desarrollo de nuestras personas.
- Con nuestra comunidad y entorno.



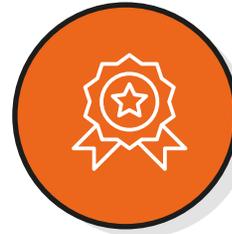
### PASIÓN

- Que los clientes sean el foco de nuestras acciones.
- Trabajemos con alegría y amabilidad.
- Cultiva una relación de fidelidad con cada cliente.
- Anticípate a las necesidades de los clientes.
- Busca sorprender a nuestros clientes y entregarles experiencias inolvidables.



### CALIDEZ

- Respetar a tus compañeros y clientes.
- Ayuda a crear un clima de amabilidad y confianza.
- Preocúpate de tener una buena disposición para realizar tu trabajo y colabora con los equipos.
- Ayuda a fomentar una comunicación abierta entre los equipos.



### EXCELENCIA

- Que la preocupación por cada detalle te diferencie.
- Entrega un servicio de la más alta calidad.
- Busca siempre la mejora continua.
- Logra superar las expectativas de nuestros clientes.
- Que tu esfuerzo se base en hacer las cosas cada vez mejor.



### INTEGRIDAD Y TRANSPARENCIA

- Trabaja de forma honesta y veraz.
- Habla con la verdad.
- Cumple tus promesas.
- Cuida tu comportamiento.
- Cuidemos la imagen de nuestra empresa.



### MÉRITO

- Identifica tus logros y aquellos de los equipos.
- Incentiva el correcto desempeño y la gratificación de un trabajo bien hecho.
- Contribuye a fomentar una actitud participativa y trabaja por tener una buena disposición para hacer las cosas.
- Las oportunidades de desarrollo profesional dentro de Enjoy, están basados en el mérito, el profesionalismo y el desempeño.

## NO TODO ES SUERTE...

### TOMAR LA DECISIÓN CORRECTA DEPENDE DE TI

Crear y mantener un ambiente laboral grato para todos no es algo que debamos dejar al azar, sino que lo construimos día a día con las decisiones que tomamos.

Basar nuestras elecciones en un criterio ético es clave para estrechar lazos y generar confianza con nuestros compañeros de trabajo, pero esto no siempre es tan fácil como parece. **¿Cómo debo actuar cuándo la decisión correcta es poco clara? ¿Qué hago al enfrentar un dilema ético?.**

**NO HAY FÓRMULA SECRETA PARA RESOLVER TODOS LOS CASOS PERO ANTE LA DUDA, TE RECOMENDAMOS SEGUIR LOS SIGUIENTES PASOS:**

**¡HAZ UNA PAUSA!**

**¿Te encuentras en una situación donde te es difícil decidir? ¿Crees que tu actuar podría perjudicar a alguien?** No te apures, siempre hay tiempo para pensar antes de tomar una decisión apurada.

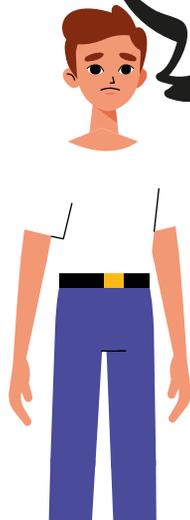
**MEDITA TRANQUILAMENTE**

**¿Refleja mi decisión nuestra cultura ética? ¿Es buena para Enjoy y para mis compañeros de trabajo? ¿Me siento cómodo llevando a cabo mi decisión?** Si la respuesta es **AFIRMATIVA**, entonces probablemente tu decisión estará alineada con los principios éticos de nuestra Compañía.



**¿QUÉ OCURRE SI?**

Luego de seguir estos pasos aún me siento inseguro de tomar una decisión.



Tenemos a tu disposición un **Canal de Denuncias**, el cual de manera confidencial nos puedes enviar todas tus denuncias y consultas, incluso lo puedes hacer de forma anónima, como te explicamos más adelante.

## HABLEMOS SIN TEMOR

### NO TOLERAMOS LAS REPRESALIAS

En Enjoy sabemos el valor que se necesita para compartir tus preocupaciones cuando algo no anda bien.

Por ello, como Compañía **NO** permitimos las represalias contra quienes de **BUENA FE** denuncian posibles infracciones a nuestra ética, la legislación nacional o malas prácticas corporativas que puedan detectar. Reportar de buena fe significa denunciar de manera sincera, basándote en la información que crees auténtica, incluso si una vez finalizada la investigación se concluye que estabas equivocado.

Independiente de quiénes sean las personas involucradas, puedes tener confianza en que estás haciendo lo correcto al denunciar y que tus preocupaciones serán manejadas con la adecuada confidencialidad y profesionalismo. Nosotros investigamos minuciosamente todas las denuncias que nos llegan, y solo revelamos información a las partes involucradas cuando es necesario para resolver el problema.

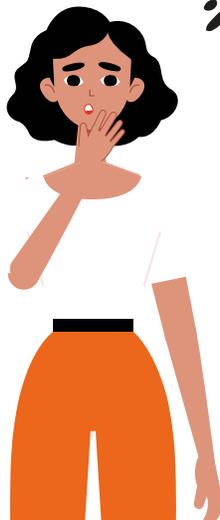
Cualquier represalia que se ejerza en contra de algún colaborador por ejercer su derecho a denuncia, será objeto de sanciones disciplinarias que dependiendo de la gravedad, podrían implicar una desvinculación.



## ¿QUÉ OCURRE SI?

Tengo sospechas —pero no la certeza— que alguien podría estar infringiendo el Código.

¿Debería comunicarlo de todas formas?



**Sí.** Ante la sospecha de alguna infracción, comparte tu preocupación. Siempre es mejor exponer un potencial problema que lidiar con sus consecuencias negativas cuando ya es demasiado tarde.

## JUGADOS POR UN CLIMA LABORAL INCLUSIVO Y ÉTICO

### SEAMOS RESPONSABLES CON NOSOTROS MISMOS.

Como colaborador de Enjoy, debes tener respeto por tu vida, la de tus compañeros de trabajo, la de nuestros clientes y proveedores.

¿Qué significa esto?

Debes presentarte al trabajo libre de la influencia de alcohol o drogas ilícitas. El consumo de alcohol y drogas ilícitas está prohibido tanto durante la jornada de trabajo como en nuestras dependencias. No está permitido traer alcohol o drogas a los lugares de trabajo, ni distribuir entre colaboradores, a clientes o terceros.

Todo colaborador, tanto en horario de trabajo como fuera de ellos, debe mantener siempre una actitud apropiada y responsable cuando visite nuestras instalaciones, también en actividades fuera de la empresa, del lugar de trabajo o fuera de las horas/jornada de trabajo, que sean organizadas por Enjoy o en representación de Enjoy, por ejemplo fiesta de fin de año.

El consumo moderado de alcohol estará permitido sólo en actividades o celebraciones de la Compañía en fechas especiales como Fiestas Patrias, Año Nuevo y otras similares, o en eventos específicos debidamente autorizados por el Gerente General respectivo.

### SEAMOS RESPETUOSOS ENTRE COLABORADORES

Somos conscientes de que un ambiente de trabajo ético y grato para todos es la clave para el éxito. Todos nos beneficiamos de un lugar en donde podamos sentirnos cómodos con quienes somos y con quienes trabajan a nuestro lado. Entregamos la mejor experiencia a nuestros clientes, cuando todos nosotros nos sentimos seguros y conformes en el ambiente laboral.

Esto implica que cada colaborador tiene derecho a trabajar en un ambiente laboral libre de acoso, hostigamiento y discriminación.



**¡Haz tu parte y ayúdanos a mantener un ambiente positivo en Enjoy!**



- Evita realizar comentarios inapropiados, gestos desagradables o apodosos denigrantes. No son ningún aporte.
- No difundas fotos o material ofensivo, difamatorio o de contenido sexual, que pueda perjudicar a otros colaboradores.
- Resuelve tus diferencias sin recurrir a la violencia o amenazas.
- Si quieres comentar el trabajo de otro colaborador, asegúrate de hacerlo en una forma respetuosa y constructiva.
- No ejerzas presiones indebidas sobre tus compañeros de trabajo, ya sean superiores, subordinados o iguales.
- Si eres jefe tienes la obligación de hacer y exigir que el trabajo se realice en forma correcta y eficiente, pero lo debes hacer respetando la dignidad de tus subordinados y sin abusar del poder que se te ha confiado.
- Si eres jefe no debes tener favoritismos ni privilegiar a ninguno de tus subordinados. Trátales a todos con equidad.

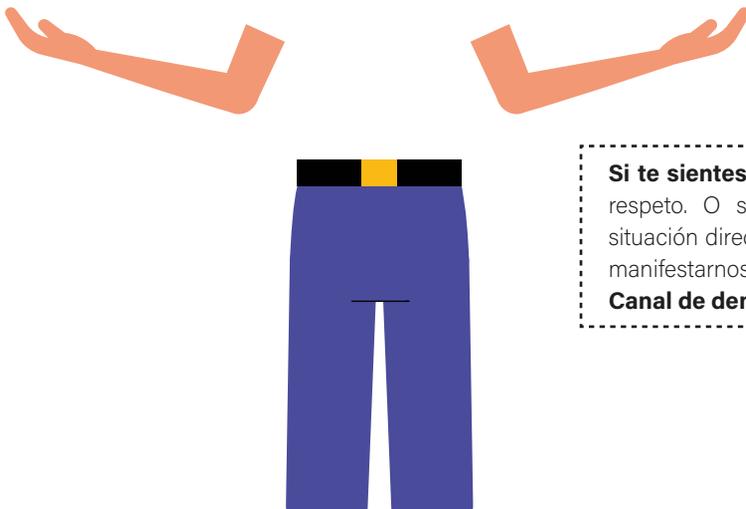
# ¿QUÉ OCURRE SI?



Mis compañeros de trabajo hablan mal de mí a mis espaldas, inventando rumores o emitiendo comentarios descalificativos en mi contra.  
¿Es eso hostigamiento?

He notado que otro colaborador insulta o incurre en malos tratos con su equipo o con sus pares.  
¿Debería decirle algo?

**Sí.** Ese tipo de actitudes generan un ambiente laboral negativo y va totalmente en contra de nuestro compromiso con la ética y el respeto. Siempre está la posibilidad de que cada colaborador pueda resolver sus problemas de forma respetuosa con el resto, pero si te sientes incómodo de hacerlo, puedes acudir a nuestro **Canal de denuncias.**



**Si te sientes cómodo hazlo,** pero siempre con respeto. O si prefieres, puedes exponer esta situación directamente al encargado de tu área o manifestarnos tu preocupación a través del **Canal de denuncias.**

## CUIDA LOS BIENES DE ENJOY

Trabajar en un lugar que cuente con todo los insumos para desarrollar nuestro trabajo es de vital importancia. Por eso debemos dar un uso apropiado y cuidar los bienes de la empresa ya que son esenciales para conservar la solidez patrimonial de Enjoy. Esto incluye todos los activos, la información, los productos y servicios.

Así los bienes, instalaciones, activos y servicios dispuestos por nuestra empresa deben ser utilizados única y exclusivamente para cumplir con sus objetivos específicos utilizando criterios de eficiencia, racionalidad y ahorro. En ningún caso podemos usarlos para beneficio personal u otros fines no autorizados.

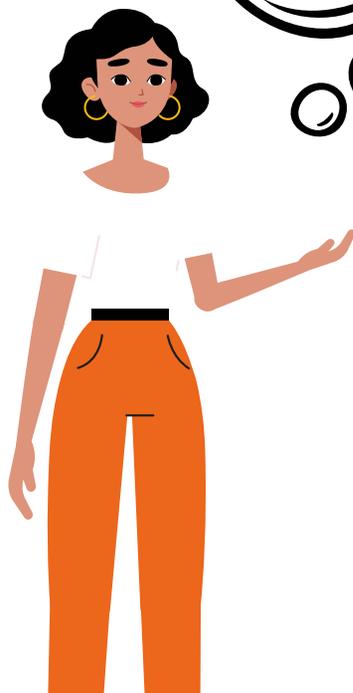
Es por esto que los colaboradores no pueden retirar desde las instalaciones de Enjoy mobiliario, equipos, suministros, productos con fines distintos a la operación del negocio, excepto que exista una autorización oficial y expresa de la jefatura correspondiente.

Por otra parte, en Enjoy, nos preocupamos que el uso de programas y aplicaciones cuenten con las debidas licencias. Los programas y otros elementos de origen particular que se deseen instalar en equipos que proporciona la empresa deben contar con la respectiva licencia y tenerla a disposición para ser exhibida si fuese requerida, de manera de no dañar los activos de la Compañía o su imagen.

Los programas y aplicaciones (software) que nos proporciona Enjoy para trabajar en los equipos de la empresa no pueden ser usados ni instalados en equipos de uso particular.

Los productos y servicios de Enjoy son de su propiedad, por lo tanto, la contribución que los colaboradores hacemos en el ejercicio de nuestras funciones también es propiedad de la empresa y le pertenece, aun cuando nos retiremos de ella.

**¿QUÉ  
OCURRE  
SI?**



Uno de mis compañeros de trabajo celebrará el bautizo de su hijo en su casa. Como tiene una gran cantidad de invitados, entre ellos yo, me pide poder sacar unos vasos del restaurante del cual yo estoy a cargo. Me ha prometido que en caso de romper alguno lo repondrá. ¿puede entregárselos?

**No**, los bienes de Enjoy son de uso único y exclusivo de nuestra empresa, no podemos retirarlos de las instalaciones, no deben ser usados para beneficio personal u otros fines no autorizados.

# ABRACEMOS LA DIVERSIDAD E INCLUSIÓN

LAS DIFERENCIAS NOS UNEN, LAS CUALIDADES NOS FORTALECEN.

Somos un gran equipo, pero representamos distintas ideas, creencias y experiencias.

Estamos convencidos que al asegurar un ambiente inclusivo promovemos condiciones laborales que potencian las habilidades y fortalezas de nuestros colaboradores y, a su vez, nos enriquecemos con sus diferentes opiniones y puntos de vista.



**Por eso, en Enjoy promovemos una CULTURA INCLUSIVA:**

- No discriminamos a las personas por criterios basados en su edad, sexo, raza, color de piel, ascendencia, nacionalidad, discapacidades físicas o mentales, tendencias políticas, religión, orientación sexual o cualquier otro parámetro reconocido y protegido por la legislación.
- Creamos oportunidades laborales en igualdad de condiciones para todos los colaboradores y personas externas calificadas para el cargo.



## SEAMOS RESPETUOSOS CON NUESTROS CLIENTES.

En Enjoy el cliente está al centro de nuestros negocios, debemos pensar en ellos! Queremos que regresen a vivir nuevas experiencias!

Preocúpate de relacionarte con nuestros clientes con calidez y cordialidad, no caigas en el abuso de confianza ni incurras en familiaridades, porque no son propios de la relación con un cliente, tampoco los discrimines arbitrariamente.

Queremos que nuestros clientes disfruten de nuestra oferta de entretención en forma responsable y segura.



## SEAMOS RESPONSABLES DE LA INFORMACIÓN QUE ENTREGAMOS Y MANTENGAMOS LA CONFIDENCIALIDAD

En caso de sospecha de cualquier uso no autorizado de datos personales, se debe reportar inmediatamente a la Gerencia Legal y Compliance.

La información interna de Enjoy, como el desarrollo de nuevos proyectos, estrategias de ventas o de marketing, nuevas alianzas, nuevos productos, así como nuestras políticas, manuales, proyecciones, informes y cualquier documento interno, deben mantenerse siempre de manera reservada y confidencial, es decir, está prohibido divulgarla por ejemplo a otro colaborador, amigo o un pariente, salvo que Enjoy haya decidido hacerlo público.

Debes tener cuidado y procura no conversar sobre temas confidenciales de la empresa, de sus estrategias comerciales, productos, servicios, de sus clientes y colaboradores, o tratar temas sensibles relacionados a estos, en lugares públicos, incluyendo internet, redes sociales y teléfonos.

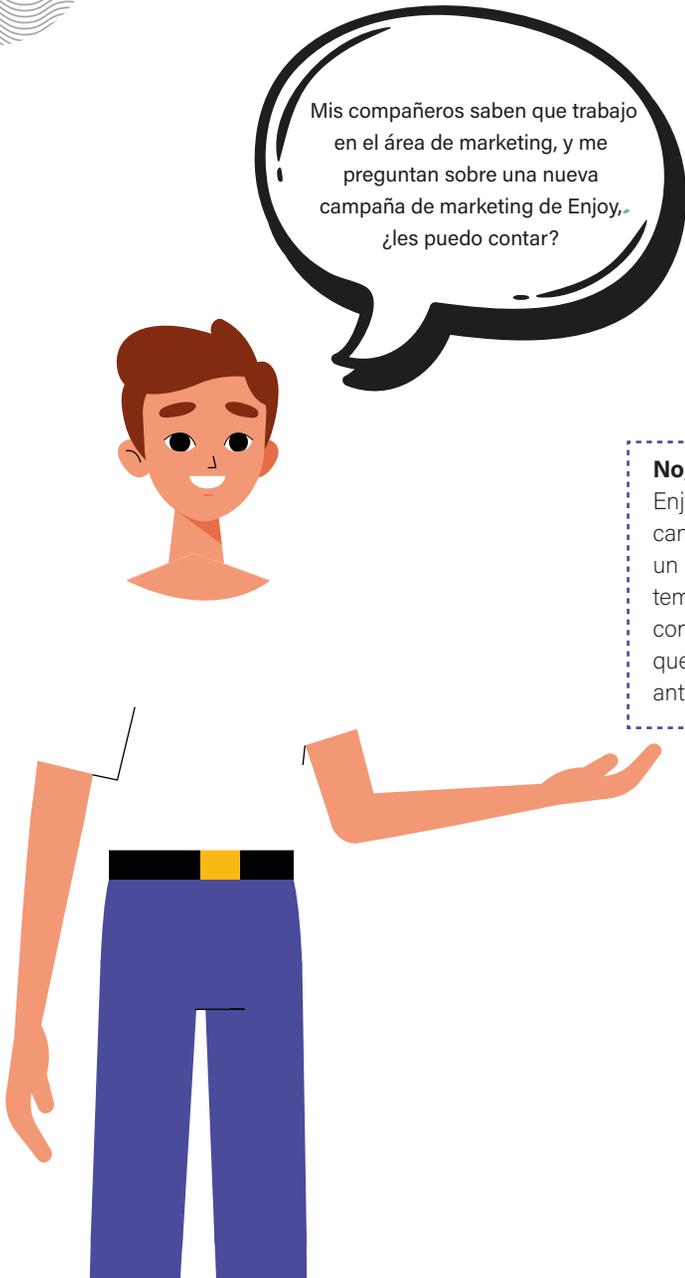


### **Entonces, ¿cuáles son las obligaciones que los colaboradores tenemos respecto a este tema?:**

- Proteger y resguardar la información personal de los clientes y colaboradores.
- Tomar todas las medidas de resguardo necesarias para proteger las informaciones individuales que lleguen a nuestro conocimiento y no divulgarlas de forma inapropiada o no autorizada.
- Preocúpate de no trabajar con información confidencial en presencias de otros.
- Reportar toda potencial vulnerabilidad a los datos o confidencialidad lo más pronto posible.
- Cumplir con todas las leyes, reglamentos y tratados sobre la protección de la privacidad y de datos, así como las políticas internas sobre Seguridad de la Información.

En algunos casos la ley nos obliga a entregar información de terceros (como clientes, proveedores, etc.) a ciertas autoridades u organismos, pero siempre que te encuentres frente a una situación en la que debas entregar información de un tercero pregúntale a tu jefe si es correcto hacerlo, siempre debes contar con su autorización para hacerlo, pero si aún mantienes alguna duda puedes pedir asistencia directamente a nuestro **Canal de Denuncias**.

## ¿QUÉ OCURRE SI?



Mis compañeros saben que trabajo en el área de marketing, y me preguntan sobre una nueva campaña de marketing de Enjoy, ¿les puedo contar?

**No**, porque antes que se haga público y que Enjoy comunique a todos esa nueva campaña, esa información es reservada. Si un compañero quiere saber sobre algún tema reservado del cual tú tienes conocimiento, pregúntale a tu jefe directo que tipo de información puedes entregar antes de responderle.

# ¿QUÉ OCURRE SI?

Envié, sin darme cuenta en su momento, registros de empleados de la Compañía a la parte incorrecta. Sin embargo, llamé a quien lo recibió y me prometió que iba a borrar el correo electrónico.

¿hay algo más que deba hacer? ¿está bien lo que hice?

Cuando pase algo similar, lo primero que se debe hacer es **dar aviso** a la Gerencia Legal y Compliance y a la Gerencia de TIC. al revelar información que puede ser sensible, Enjoy podría estar obligado a tomar otras medidas de resguardo.

Un amigo, que no trabaja en Enjoy, quiere saber si una determinada persona es nuestro cliente, ¿le puedo entregar el nombre?

**No**, los datos personales de nuestros clientes, como nombre, dirección, cédula de identidad, domicilio, nunca pueden ser entregados a terceros, tampoco datos de sus visitas a nuestras instalaciones.

## EVITEMOS LOS CONFLICTOS DE INTERÉS

### NO DEJES QUE TUS INTERESES PERSONALES AFECTEN LO QUE HACES AQUÍ EN ENJOY

Un conflicto de interés puede surgir cuando tus intereses personales o económicos interfieren o no te dejan cumplir con tus responsabilidades como colaborador de Enjoy. Por esta razón debes siempre advertir y declarar un eventual conflictos de interés, propio o de un tercero. Debes además abstenerse de participar en cualquier decisión en la que se pudiese presentar un conflicto de este tipo, e informar de esta situación.

Si no prevenimos las situaciones que posiblemente impliquen un conflicto de interés, estas pueden influir en las decisiones que adoptamos, afectar nuestra imparcialidad y dañar nuestra imagen profesional y la de Enjoy. Por lo anterior, los colaboradores del Grupo Enjoy no pueden jugar en nuestros casinos ni lo puede hacer una persona a nombre del colaborador. Tampoco lo pueden hacer los directores de Enjoy. En este sentido, recomendamos que los cónyuges y parejas de nuestros colaboradores y directores se abstengan de jugar en los casinos de Enjoy.



**Desde luego, resulta imposible entregarte una lista de cada situación que pueda ser considerada como conflicto de interés, pero existen algunas en donde generalmente se presentan:**

- Supervisar o liderar un proyecto de negocios con alguien con quien tienes una relación personal de cercanía como una familiar o un amigo.
- Poseer inversiones o negocios personales con alguno de nuestros proveedores, clientes o empresas vinculadas con la competencia.
- Hacer uso del nombre "Enjoy", su establecimiento o información para fines personales, sin la aprobación de quién corresponda.
- Involucrarse a título personal en operaciones de negocios en las cuales Enjoy tiene intereses.
- Tener un empleo, labor remunerada o actividad que implique competencia al giro de la Compañía, o que tenga relaciones de negocio con la Compañía, ya sea como cliente, proveedor u otra forma de relación. Se exceptúan aquellos casos que cuenten con autorización previa y expresa del Comité de Ética.

**Es imposible enumerar todas las posibles situaciones vinculadas a un conflicto de interés, pero te aconsejamos —al menos— preguntarte lo siguiente para obtener una respuesta:**

- ¿Se contraponen en esta situación mis intereses a los de la Compañía?
- ¿A otras personas, sea dentro o fuera de la Compañía, podría parecerles que lo que hago entra en conflicto con los intereses de Enjoy?
- ¿Con la decisión que tome podría privilegiar otros intereses que no sean los de Enjoy?
- Y si aún tienes dudas luego de estas preguntas, busca asesoría directamente con la Gerencia Legal y Compliance de Enjoy.

## ¿QUÉ OCURRE SI?



Soy jefe de AA&BB y mi hermano tiene una empresa de abastecimiento que tiene precios justos y son buenos productos. ¿puedo contratar con esta empresa para que provea bienes para Enjoy?

**Debes informarlo**, a pesar que la empresa de tu hermano pueda ser una buena oportunidad para Enjoy, el hecho de que sea un familiar directo hace que exista un conflicto de intereses que debe ser comunicado tanto al Área de Adquisiciones como a la Gerencia Legal y Compliance.

Cómo ves, los conflictos de interés pueden tomar diversas formas no siendo posible identificarlas todas en este Código. Por lo tanto, es responsabilidad de cada colaborador notificar cualquier situación de potencial conflicto de interés lo que debe formalizarse a través de la entrega de un documento denominado "**Declaración de Conflicto de Interés**"; (Anexo 2) al momento de su incorporación a la empresa, o en cualquier otro momento durante la vigencia de su relación laboral con la Compañía.

Si aún tienes dudas luego de estas preguntas o crees que algún colaborador puede tener un conflicto de interés, busca asesoría directamente con la Gerencia Legal y Compliance.

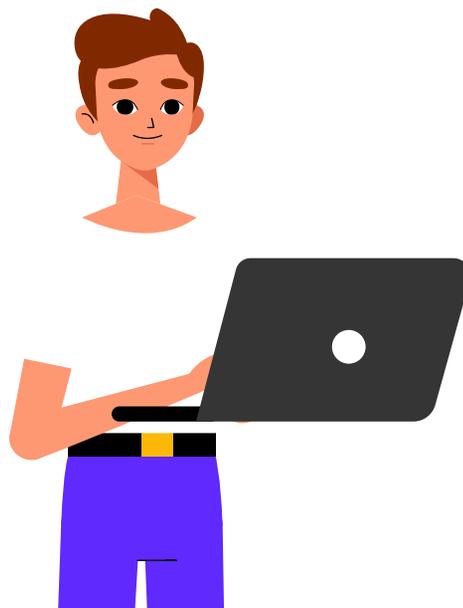
## MANEJO DE LA INFORMACIÓN DE INTERÉS PARA EL MERCADO

En los mercados de valores en los que tiene presencia la Compañía se han promulgado leyes, dictado normas y regulaciones con respecto al uso y divulgación de la información corporativa. El propósito de tales regulaciones es proteger los intereses de los accionistas, suministrándoles una completa y preciosa información sobre aspectos significativos del negocio que pudieran afectar la percepción del valor de la Compañía, y asegurarse que el personal de esta, con acceso a información confidencial, no haga uso de ella para beneficio propio. La información interna de Enjoy, como el desarrollo de nuevos proyectos, estrategias de ventas o de marketing, nuevas alianzas, nuevos productos, así como nuestras políticas, manuales, proyecciones, informes y cualquier documento interno, debe mantenerse siempre de manera **reservada y confidencial**, es decir, está prohibido divulgarla por ejemplo a otro colaborador, amigo o un pariente, salvo que Enjoy haya decidido hacerlo público. Los colaboradores no podemos utilizar esa información confidencial para comprar o vender acciones del Grupo Enjoy, ni recomendamos ni sugerimos a terceros la compra, venta o mantención de acciones u otros valores mobiliarios del Grupo Enjoy en conocimiento de información confidencial.



En tal sentido, la empresa ha elaborado e implementado el **Manual de Manejo de Información**, documento que se entiende como parte integrante de las normas de conducta establecidas en este Código, y debe ser conocido y comprendido por toda persona de la Compañía que pudiera tener acceso a información privilegiada. Es privilegiada cualquier información no divulgada al mercado y cuyo conocimiento sea capaz de influir en la percepción del valor de la Compañía.

Es responsabilidad de todo colaborador guardar con la debida seguridad todo documento y valores a los que tenga acceso, siguiendo con estricto apego la normativa interna. Toda vez que sea necesario revelar este tipo de información por parte de una persona de Enjoy, se debe obtener la autorización correspondiente de la Gerencia Legal y Compliance.



## JUGAMOS LIMPIO

### NO REALICES PAGOS INDEBIDOS

Competimos sin ventajas ilegales por ellos debemos prevenir el soborno, lavado de dinero y financiamiento del terrorismo.

No importa si te relacionas con un funcionario público o una persona particular, simplemente no ofrezcas ni aceptes sobornos, ni tampoco dejes que otros lo hagan por ti. En Enjoy tenemos un compromiso con la integridad y honestidad y por ello te pedimos evitar que tú, o terceros que actúen en nombre de la Compañía, realicen este tipo de conductas.

Te recordamos que el soborno no está limitado al dinero. También puede serlo un regalo, un favor, o incluso el ofrecimiento de un trabajo podría considerarse como tal si se realiza para obtener algo a cambio. Antes de ofrecer algo de valor, pregunta directamente a la Gerencia Legal y Compliance al respecto.

### SÍ, AUSPICIAMOS A NUESTRAS COMUNIDADES PERO...

Enjoy es una empresa caracterizada por su cercanía y compromiso con el desarrollo de las comunidades locales en donde opera. Para ello, proveemos apoyo monetario, canjes o entregas de merchandising a causas o eventos de alguna entidad, ya sea esta de carácter benéfico, social, educacional, gremial, deportivo, cultural o de salud.

Sin embargo, estos aportes deben ceñirse a lo establecido en nuestra **"Política de auspicios a la comunidad"** que fija los procedimientos para realizar estas contribuciones.

Además, te recordamos que toda donación tales como aportes en dinero, entrega de bienes muebles, entrega de cortesías, uso de nuestras instalaciones, deben ser autorizadas por el Gerente General de tu Unidad, quien a su vez debe contar con la autorización del Gerente General de Enjoy S.A. o del Gerente de Operaciones Corporativo o del Gerente de Legal y Compliance.



#### En resumen:

- Evita pactar medios de pago o condiciones escondidas o poco claras en contratos que involucren a la Compañía.
- No seas parte de pagos irregulares y evita que otros lo hagan en representación de la Compañía.
- Si deseas realizar una donación, o recibes algún requerimiento de este tipo, consulta nuestra política de auspicios y el procedimiento respectivo.
- Antes de ofrecer o recibir obsequios provenientes de funcionarios públicos, autoridades o privados que hayan interactuado con Enjoy, pregunta sobre esta situación a la Gerencia Legal y Compliance.

## ¿QUÉ OCURRE CON LOS REGALOS?

### NO DAMOS NI RECIBIMOS NADA QUE PUEDA PARECER INAPROPIADO

Entregar o recibir regalos es una costumbre que, normalmente, es vista como un hábito que forma parte del mundo de los negocios, pero existen algunos gestos de agradecimiento que, incluso carentes de mala intención, podrían llegar a malinterpretarse.

Esta práctica no está prohibida, pero resulta difícil establecer un listado de regalos que podrían considerarse como "inapropiados".

En general, consideramos inadecuados aquellos regalos que pueden crear en ti una sensación de responsabilidad o compromiso hacia quién lo envía o recibe, afectando tu imparcialidad profesional o que haga que el resto de los colaboradores pueda creer que hiciste algo o tomaste una determinada decisión en razón de ese regalo.



**Para tener una idea de cuándo puedes dar o aceptar un regalo, te recomendamos seguir los siguientes lineamientos:**

- **No** aceptes ofrecimientos ni entregues regalos que puedan influir en el resultado de una negociación, o que podrían tener esta apariencia.
- **No** entregues cosas de valor a funcionarios públicos, especialmente si pertenecen a autoridades fiscalizadoras. Si tienes dudas, consulta primero con la Gerencia Legal y Compliance.
- **Nunca** pidas regalos, comidas o cualquier tipo de regalías cuando actúes en nombre de Enjoy.
- Los viajes de invitación están expresamente **prohibidos**, ya que generan una actitud de compromiso con terceros totalmente indeseable. Las excepciones serán analizadas y autorizadas por el Comité de Ética y Buenas Prácticas. Si das o recibes regalos, estos deberían ser:
  - Una práctica ocasional y no frecuente.
  - No debe involucrar dinero efectivo.
  - Ser normalmente aceptado; y
  - Autorizados por el gerente general de tu unidad.

## ¿QUÉ OCURRE SI?



Recibo un regalo que no puedo aceptar porque es o podría parecer inadecuado.

En este caso **debes devolver** lo que hayas recibido y explicar cordialmente a quien te lo haya enviado sobre nuestra política.

## ENFRENTANDO AUDITORÍAS E INVESTIGACIONES

Como colaboradores de Enjoy debemos cooperar de manera honesta e íntegra con las auditorías internas, externas o investigaciones que se lleven a cabo. Al ser requeridos para entregar información a las autoridades gubernamentales, a nuestros auditores internos y a los auditores externos, debes cuidar que ésta sea verídica y transparente. La negativa a cooperar o una conducta inadecuada con las auditorías e investigaciones puede dañar la reputación de nuestra Compañía, como empresa responsable y ética.



Si no sabes si corresponde entregar una determinada información, haz tu consulta a la Gerencia Legal y Compliance.

## COMPETIMOS DE MANERA JUSTA

### NOS IMPONEMOS DE FORMA JUSTA Y HONESTA

Enjoy respeta las reglas de funcionamiento del mercado en todos los países en que opera. En este sentido, cumple las reglas de la competencia, de los mercados regulados y defiende el principio de la competencia leal absteniéndose de conductas colusorias, predatorias y del abuso de su posición de poder.

Así tanto colaboradores como directores de Enjoy, evitamos y prohibimos acuerdos con competidores referentes a precios, ganancias, costos, condiciones de venta, entre otros.



#### DELITOS ESPECIFICADOS EN LA LEY N° 20.393

De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 20.393, que establece la Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas por los delitos de cohecho a funcionario público nacional o extranjero, lavado de activos, financiamiento del terrorismo, receptación, corrupción entre particulares, negociación incompatible, administración desleal, apropiación indebida, contaminación de cuerpos de agua y otros que a futuro se incorporen, la Compañía puede ser responsable por tales delitos cuando hayan sido cometidos por los colaboradores y dependientes dentro de sus funciones. Tales conductas, además de ser ilícitas, son indebidas, de acuerdo a las disposiciones generales de este Código. Se deja expresa constancia de que Enjoy prohíbe cualquier conducta de aquellas contempladas bajo la Ley N° 20.393.

Enjoy cuenta con un Modelo de Prevención de Delitos que tiene por objeto el establecimiento de normas, herramientas y lineamientos que permitan prevenir la comisión de los delitos señalados en el artículo 1 de la Ley N° 20.393.

Te invitamos a realizar nuestro curso sobre la Ley N° 20.393, que establece la Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas en la plataforma de Enjoy.

Si tienes alguna consulta sobre situaciones específicas en que pudiera haber riesgo de estar involucrado en los delitos señalados, puedes comunicarlo o advertirlo a través de nuestro Canal de Denuncias.

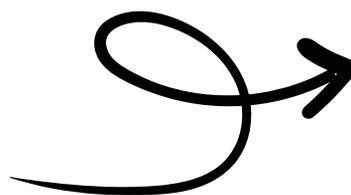
## NUESTROS PROVEEDORES

En Enjoy trabajamos para tener una fuerte y buena relación con nuestros proveedores, esto entrega una ventaja competitiva en el mercado y apoya a prestar la mejor experiencia para nuestros clientes. La relación entre los colaboradores y los proveedores debe mantenerse bajo estricta independencia y de acuerdo a los intereses de la Compañía en el marco de una relación justa y transparente. Esto significa no adquirir compromiso indebido alguno ni parcialidad con respecto a un proveedor, debiendo siempre privilegiar criterios de utilidad, calidad, oportunidad y presupuesto, que sean los más favorables para Enjoy.

La elección y contratación de proveedores debe estar basada en criterios técnicos, profesionales, éticos, y en las necesidades de la Compañía, debiendo seleccionar sus propuestas por medio de factores objetivos, tales como competencia, oportunidad, precio y calidad. Los procesos de selección deberán ser transparentes, establecidos con anterioridad a la selección, y demostrables ante las instancias superiores de la Compañía, cumpliendo siempre nuestra Política de Compras.

La prohibición de incurrir en los delitos tipificados en la Ley 20.393 Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas, se extiende también a los proveedores y, en general, a quienes prestan servicios a la Compañía, sin ser parte de ésta. Para ello, Enjoy deja establecidas estas obligaciones en los respectivos contratos de servicios.

**ENTÉRATE  
DE CÓMO  
DENUNCIAR**



## TENEMOS HERRAMIENTAS A TU DISPOSICIÓN

Las denuncias, consultas de los colaboradores, o cualquier tercero como proveedores, clientes, accionistas, etc., podrán efectuarse en forma totalmente confidencial y anónima (salvo casos de denuncias por acoso laboral y sexual donde la ley exige contar con la individualización del denunciante), a través del Canal de Denuncias disponible en la página web de Enjoy (al final, a un costado izquierdo) o en el siguiente link: <https://enjoy.ines.cl/enjoy/formulario/>



Todas las denuncias, ya sea que se presenten de manera anónima o no, serán investigadas adecuadamente. Enjoy prohíbe la toma de represalias contra cualquier colaborador respecto de aquellas denuncias presentadas responsablemente, y a su vez protege los derechos de las personas involucradas.



Enjoy, se enorgullece de los valores con los que desarrolla sus actividades, lo que se ve reflejado en nuestro actuar diario. Por ello, con el objeto de mantener y proteger los más altos estándares de ética e integridad en los negocios, hemos seleccionado a **Fundación Generación Empresarial** para gestionar un canal de denuncias, simple y seguro, que entregue anonimato y confidencialidad a aquellas personas que conozcan o sospechen de alguna actividad desarrollada por algún trabajador de la organización o persona vinculada a ésta, que pudiese implicar una violación a las leyes, normativa, códigos, reglamentos y las políticas internas o a principios éticos en general.

Cualquier colaborador o persona que se relacione con Enjoy y que sea testigo de un incumplimiento a lo establecido en el Código de Ética o en caso de requerir información o necesitar asesoramiento sobre cuestiones éticas, puede informarlo a través del Canal de Denuncias.

Las denuncias que se presentan a través de nuestro canal de denuncias, plataforma debidamente acreditada para esta finalidad, permite realizar denuncias anónimas. A este canal de denuncias puede acceder cualquier persona (colaborador, proveedor o cliente) desde nuestra página web, y realizar una denuncia en el caso de que observe algún desvío de conducta respecto al presente código.

La denuncia será recibida por el Gerente Legal y Compliance.



## PROCESO DE INVESTIGACIÓN

El proceso de investigación será realizado por el Gerente Legal y Compliance, quien podrá llevar la investigación con un colaborador de dicha Gerencia. Este proceso se desarrollará con la máxima discreción, tratando de involucrar a la menor cantidad posible de colaboradores.

El informe que elabore el Gerente Legal y Compliance será por escrito, confidencial y concluirá recomendando medidas al Comité de Ética y Buenas Prácticas, de acuerdo con los resultados de la investigación. Solo en casos de denuncias por acoso laboral o sexual, de existir un juicio en tribunales, nos veremos en la necesidad (previo aviso al colaborador involucrado) de poner a disposición del tribunal los antecedentes.

El periodo de investigación no podrá exceder de 30 días, pudiendo en casos extraordinarios (que no sean denuncias de acoso sexual ni laboral), prorrogar hasta por 30 días más.

La Gerencia Legal y Compliance es la responsable de la elaboración y revisión de este Código. Tiene la responsabilidad, junto con la Gerencia de Personas, de difundir este Código, de enseñar y aclarar las normas de conducta deseadas por Enjoy.



## COMITÉ DE ÉTICA Y BUENAS PRÁCTICAS

El Comité de Ética y Buenas Prácticas es una instancia de carácter consultivo, deliberativo y resolutorio, que busca la observancia y el cumplimiento de los principios éticos definidos por las leyes nacionales e internacionales vigentes y por los documentos internos de Enjoy en todas las relaciones comerciales o profesionales en que participa. Está compuesto por el Gerente General de Enjoy S.A., Gerente Legal y Compliance y el Gerente de Personas. "



### El Comité tiene como RESPONSABILIDADES:

- Resolver los conflictos de ética que no son solucionados por la cadena de supervisión.
- Conocer de los informes elaborados por el Gerente Legal y Compliance como consecuencia de la presentación de una denuncia.
- Acordar medidas sancionatorias que serán aplicadas a los infractores del presente Código.
- Comunicar los resultados de cada investigación al Comité de Directores de Enjoy.

# SANCIONES

Como te hemos señalado en este Código, para Enjoy es un pilar fundamental el que todos los colaboradores actuemos de manera ética y transparente. Por esto, cualquier acto que sea contrario a este Código o que lo infrinja, estará sujeto a una revisión interna y puede tener consecuencias que afecten a él o los colaboradores involucrados. Además, podría ser objeto de una investigación, proceso civil o criminal.

## ¿Qué le puede ocurrir a un colaborador que no cumple o infringe este Código?

El no cumplimiento de este Código puede implicar desde una amonestación o recomendación hasta la desvinculación de Enjoy y su respectiva denuncia a la autoridad respectiva o la justicia.



### A continuación te presentamos algunos casos que implican no cumplir con este Código de Ética o, derechamente, infringirlo :

- Actuar en desacuerdo con el Código o demás políticas de la empresa.
- Pedir a otras personas que violen este Código u otras políticas de Enjoy.
- Tener conocimiento de actos que violen el Código y no reportarlos a los canales competentes.
- Tomar represalias contra quien haya reportado una duda con la conducta ética o incumplimiento de leyes.

## ANEXO N°1

### “CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y BUENAS PRÁCTICAS DEL GRUPO ENJOY”

Yo \_\_\_\_\_, cedula de identidad N° \_\_\_\_\_ hago constar que he leído el Código de Ética y Buenas prácticas del Grupo ENJOY del cual forma parte [SOCIEDAD CONTRATANTE] y que comprendo la importancia y el contexto de las reglas en él contenido.

Asimismo, dejo constancia que [SOCIEDAD CONTRATANTE] me ha informado sobre el alcance de las normas en él contenida y los efectos derivados de su eventual incumplimiento.

Además me comprometo a evitar aquellas situaciones que pudiesen perjudicar a cualquiera de nuestros grupos de interés, como clientes, compañeros de trabajo, proveedores, comunidad o autoridades.

Asimismo, acepto la responsabilidad de colaborar y no afectar la integridad del Grupo Enjoy con cada una de mis acciones y decisiones, dentro y fuera de la empresa.

\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

\_\_\_\_\_  
Firma Colaborador

## ANEXO N°2

### “DECLARACIÓN DE INTERÉS”

Yo \_\_\_\_\_, cedula de identidad N° \_\_\_\_\_, de conformidad a lo estipulado en el Código de Ética y Buenas prácticas del Grupo ENJOY del cual [SOCIEDAD CONTRATANTE] forma parte, doy a conocer las situaciones que actualmente pudieran ser o parecer un conflicto de interés respecto de mi cargo. Además, entiendo que la Compañía pudiera requerir información adicional para efectos de poder determinar la existencia de un conflicto de interés como nombres, parentesco, números de cédulas de identidad, identificación de proveedores, participación o identificación de sociedades, etc.


\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

\_\_\_\_\_  
Firma Colaborador